



CÁMARA DE DIPUTADOS

Aceleran reforma para afianzar la soberanía

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Sin cambios a la minuta enviada por el Senado, la Cámara de Diputados aprobará hoy lunes en comisiones la reforma constitucional para afianzar la soberanía nacional, a fin de que el terrorismo sea un delito con prisión preventiva oficiosa.

Además, para establecer que "a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa".



No se consentirá intervención extranjera en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano."

MINUTA
SENADO

La modificación al artículo 40 constitucionales para reforzar que "el pueblo de México, bajo ninguna

circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y

persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables", plantea.

Contrario a lo que ha sido la dinámica de trabajo en el Congreso desde que Morena tiene mayoría calificada, esta reforma no fue procesada con rapidez en ambas Cámaras.